



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 107-2025-MDCH

Arequipa, 30 de junio del 2025

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 00004914-E/2025 y N°00005398-E/2025: Oficio múltiple N° 051-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH.PROMSA de la Micro Red de Salud de Characato; Proveído N° 00390-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía; Memorándum N° 00468-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal, Informe N° 181-2025-GDS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Social; Carta N° 136-2025-MMC-MDCH del Asesor Legal en Materia Administrativa; Informe N° 00165-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; Proveído N° 00440-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de educación y buenas prácticas educativas;

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 051-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH.PROMSA, de fecha 29 de mayo de 2025, la Obstetra Ana María Delgado Peralta, Jefa del Centro de Salud y Gerente de la Micro Red de Salud Characato, solicita el reconocimiento institucional al Dr. Germán Gregorio Huayna Prado, por su retiro tras cumplir el límite de edad, y a ella misma por la culminación de su gestión, ambos con una trayectoria profesional destacada en el sector salud;

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 053-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH.PROMSA de fecha 11 de junio de 2025, se remite a la Municipalidad la documentación que acredita la experiencia laboral y desempeño institucional de ambos profesionales, evidenciando méritos suficientes para un reconocimiento público por parte del gobierno local;

Que, el Informe Técnico N.° 181-2025-GDS-MDCH, de fecha 13 de junio de 2025, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social, concluye que el Dr. Germán Huayna Prado y la Obst. Ana María Delgado Peralta cumplen con los criterios establecidos en el artículo 18° de la Ley N.° 28175 – Ley Marco del Empleado Público, al haber demostrado eficiencia, compromiso, vocación de servicio y liderazgo en beneficio de la comunidad del distrito de Characato, siendo referentes institucionales en el sector salud;

Que, específicamente, el Dr. Huayna Prado cuenta con más de 30 años de experiencia profesional en el Ministerio de Salud, y en los últimos tres años se desempeñó en el Centro de Salud de Characato como jefe de medicina, responsable del programa de atención al adulto mayor y salud ocular. Su retiro se formalizó mediante Resolución N.° 233-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD;

Que, por su parte, la Obst. Ana María Delgado Peralta, con más de 20 años de trayectoria en el MINSA, ha liderado la gestión del establecimiento como jefa del Centro de Salud y gerenta del CLAS Characato desde el año 2023, promoviendo iniciativas de articulación interinstitucional y reforzando los programas de salud materna, adolescente y comunitaria, a través del Comité Distrital de Salud, entre otros espacios colaborativos;

Que, el artículo 18° de la Ley Marco del Empleado Público – Ley N.° 28175, establece que las entidades pueden otorgar reconocimientos especiales a los servidores que logren resultados eficientes, constituyan modelos de conducta y promuevan valores sociales y beneficios a favor de la entidad, lo que encaja plenamente con la trayectoria de los mencionados profesionales;

Que, mediante Carta N.° 136-2025-MMC-MDCH, el Asesor Legal Externo remite el Informe N° 0136-2025-MDCH-ALE en el que concluye que es jurídicamente viable y procedente emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca a los profesionales de la salud, por parte del Despacho de Alcaldía, en atención a los informes técnicos y normativos emitidos por las instancias municipales competentes;



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 107-2025-MDCH

Que, mediante Proveído N° 00440-2025-AL-MDCH, en consideración al Informe N° 00165-2025-GM-MDCH de Gerencia Municipal que remite el Expediente solicitando la emisión del acto resolutivo, el Despacho de Alcaldía dispone emitir el acto resolutivo con reconocimiento institucional a ambos profesionales de salud.

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al **DR. GERMÁN GREGORIO HUAYNA PRADO**, por su trayectoria de más de 30 años en el Ministerio de Salud, los últimos tres años como Médico Jefe del Centro de Salud Characato, por su compromiso, ética y servicio a la población de Characato y zonas aledañas.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y FELICITAR a la **Lic. Obst. ANA MARÍA DELGADO PERALTA**, por su labor como Jefa del Centro de Salud Characato y Gerente del CLAS de la Micro Red, impulsando mejoras en salud materna, articulación interinstitucional y atención a poblaciones vulnerables.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Micro Red de Salud de Characato, en su calidad de entidad solicitante y encargada de realizar el reconocimiento a los profesionales de salud y a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abg. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDÍA